

Salgo: En esta paccion se hallan todos los compen-  
 sados en el oficio a que se ha dado cuenta a este  
 Ayuntamiento. y para que los señores Comisionados lo  
 dexasen en su empeño sin cometido libere todo  
 mono a este acuerdo a continuacion de este oficio  
 el que se ref. ref. rubricaron

D. Juan Sanchez  
 de la Cruz

D. Juan Julian de Siquero  
 Martinez Gil (Rubricado)

D. Antonio fern  
 Collado

rovaltan Lopez

Mateo Garcia

Anam  
 Juan Co Gonzalez  
 Sanchez

En la Villa de Bullas a diez de octubre de  
 mil setecientos ochenta y siete, a peticion del concejo,  
 Justicia y Regim. de ella, en lo qual se ha acordado  
 tanto como lo acordaban, a saber los señores  
 Juan van Ros, D. Juan Julian van Alcalde  
 y D. Gregorio Velaz, D. Antonio fern Collado  
 y D. rovaltan Lopez Regid. D. valdador Figueroa  
 Diputados al comun. D. Mateo Garcia Pro. en  
 otro Real, y D. rovaltan van Carralero indico  
 Personero, y acordaron lo que sigue  
 Lo el Es. de algunas abastecedoras con veneno  
 a Tabors solicitando que con atencion al exento  
 precio a que se vende el dizecero pues para en el  
 dia ariete para la D. de la vida el precio de  
 cada libra que en el dia se vende a tres quarts;  
 Y acordado el Ayuntamiento constandinge con cuenta la  
 subida, nunca para del dizecero y su exento, acorda  
 rubricar tres quarts en cada libra que sube a